



Cargo

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 065-2016-G.G./EMAPA HUARAL S.A.

Huaral, 15 de Noviembre del 2016.

VISTO:

La Resolución de Gerencia General Nº 064-2016-GG-EMAPA HUARAL S.A. de fecha 14 de noviembre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Entidad Prestadora de Saneamiento Empresa Municipal de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Huaral Sociedad Anónima – EPS EMAPA HUARAL S.A. es una sociedad anónima, en virtud de lo dispuesto por la Ley General de Servicios de Saneamiento, Ley Nº 26338 y el Texto Único Ordenado de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 023-2005-VIVIENDA; modificada por Decreto Supremo Nº 010-2007- VIVIENDA, Ley Nº 30045, Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento; Decreto Supremo Nº 015-2013 – VIVIENDA, Ley Nº 26887, Ley General de Sociedades y demás normas concordantes, es de carácter municipal, con autonomía económica, administrativa, técnica y financiera, con personería jurídica de derecho privado;

Que, de acuerdo al Artículo 43º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-97-TR, el personal de confianza es aquel que labora en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, el mismo que tiene acceso a la información de carácter reservado así como la facultad de presentar informes y opiniones directamente al personal de dirección, contribuyendo de esta manera a las decisiones empresariales;

Que, con fecha 14 de noviembre del 2016, la CPC. Biviana Rosalín Campos Palomino, presentó su carta de renuncia en el cargo de Gerente Comercial y Marketing de la EPS EMAPA HUARAL S.A.,

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 064-2016-GG-EMAPA HUARAL S.A. de fecha 14 de noviembre del 2016, se da por concluida la designación de la CPC. Biviana Rosalín Campos Palomino, en el cargo de Gerente Comercial y Marketing de la EPS EMAPA HUARAL S.A.;

Que, de acuerdo al Artículo 64º Reglamentó de Organización y Funciones (ROF) de EMAPA HUARAL S.A., la Gerencia Comercial y Marketing, como órgano de línea es el encargado de comercializar óptimamente los servicios de saneamiento, servicios colaterales, cobranza y atención al usuario, teniendo a su cargo la Oficina de Comercialización y Atención al Cliente y la Oficina de Catastro, Facturación y Cobranza;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con el Estatuto, Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones de la EPS EMAPA HUARAL S.A., en uso de las facultades legales que corresponde a la Gerencia General de la Empresa, en tanto representante ejecutivo del más alto nivel;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DISPONER que a partir de la fecha, el Gerente General de EMAPA HUARAL S.A., asumirá el cargo de Gerente Comercial y Marketing, hasta la designación del nuevo Gerente Comercial y Marketing de EMAPA HUARAL S.A., a efectos de seguir brindando atención eficaz y oportuna a los usuarios.

ARTICULO SEGUNDO: HACER de conocimiento la presente Resolución de Gerencia General, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial y Marketing, Gerencia de Operaciones y Mantenimiento y Oficina General de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.